

## INFORMACIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EMERGENCIAS SANITARIAS PECUARIAS

### 1. Descripción de la actividad

En cumplimiento de lo establecido en el D.S. N° 44, que “Aprueba el nuevo reglamento sobre gestión preventiva de los riesgos laborales para un entorno de trabajo seguro y saludable” del Servicio Agrícola y Ganadero, en su Título II, Párrafo 4, Art. 15, referido a “Información de los riesgos laborales”, se destaca lo siguiente:

- Al momento de incorporarse la persona trabajadora se emite este documento para informar, de manera clara y oportuna, sobre los riesgos asociados a sus labores, las posibles consecuencias, las medidas de prevención y los procedimientos correctos de trabajo definidos en la matriz de riesgos y el programa preventivo.
- Esta información se deberá actualizar cada vez que se incorpore un nuevo proceso productivo o cambios en las tecnologías, materiales o sustancias utilizadas.
- La participación de las personas trabajadoras en charlas de inducción en terreno es obligatoria.

#### a) Identificación de la actividad

Ítem	Descripción
<b>Nombre de la actividad</b>	[Indicar nombre completo y descriptivo de la actividad]
<b>Fecha de ejecución</b>	Desde [DD/MM/AAAA] hasta [DD/MM/AAAA]
<b>Modalidad</b>	<input type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> E-learning <input type="checkbox"/> Mixta
<b>Duración total</b>	[00:00] horas
<b>Tipo de actividad</b>	<input type="checkbox"/> Interna <input type="checkbox"/> Externa

## INFORMACIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EMERGENCIAS SANITARIAS PECUARIAS

### b) Información del relator

En caso de actividad externa

Ítem	Detalle
<b>Entidad ejecutora</b>	[Nombre de la institución / proveedor externo]
<b>Responsable</b>	[Nombre y cargo del responsable]

En caso de actividad interna

Relator	Cargo / Función
[Nombre]	[Cargo]

### c) Participantes

Aspecto	Descripción
<b>Grupo objetivo</b>	[Ej.: Veterinarios, técnicos, administrativos]
<b>Número estimado de participantes</b>	[Cantidad]
<b>Comentarios adicionales</b>	[Requisitos, conocimientos previos, observaciones relevantes]

## 2. Aspectos que considerar en el lugar de trabajo:

En este punto se describen las **condiciones mínimas de bioseguridad personal y de operación** que debe cumplir las personas trabajadoras en el lugar de trabajo donde se realicen las labores de la emergencia, que en este caso serían planteles, predios de traspatio o lugares donde se concentre fauna silvestre; con el propósito de prevenir riesgos para los trabajadores y asegurar la correcta ejecución de la actividad.

Para ello, se debe tener en consideración todos los Elementos de Protección Personal (EPP) que deben ser entregados a los trabajadores y la capacitación que deben recibir para el correcto uso de éstos. Además, de reforzar la conducta biosegura en el lugar donde realizarán sus labores, principalmente si deben realizar labores en zona sucia.





